



Resolución Directoral Regional

N° 007374 -2015-DRELM

Lima, 12 OCT. 2015

VISTO, el informe N° 21-2015-DRELM/J.OGPEBTP/EE, sobre la ejecución de la Tercera Etapa de la XII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y demás documentos adjuntos con (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, por lo que en el inciso d) del artículo precitado se sustenta el Principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. Asimismo, establece en el artículo 76, que la Dirección Regional de Educación tiene como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, por la cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, en ese contexto, el artículo 13, de la referida Ley, pone énfasis en lograr el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED se constituyó la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática como espacio que permita a los estudiantes de las Instituciones de Educación Básica del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia;

Que, en la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015", el Ministerio de Educación establece los concursos que deben realizarse en las Instituciones educativas para el año 2015. Se precisa en la matriz de concurso para el año escolar 2015, los mismos que han sido articulados intra e intersectorialmente, y están organizados en tres ejes: gestión escolar, docentes y estudiantes. En el eje de estudiantes se encuentra la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática entre otros;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2015-MINEDU, se resuelve aprobar las Bases de la XII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2015, las mismas que en las Disposiciones Complementarias establece que, las Direcciones Regionales emitirán una resolución que acredite a los estudiantes ganadores de la Tercera Etapa para su inscripción respectiva en la Cuarta Etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR, ante el MINEDU a los estudiantes GANADORES para su inscripción en la CUARTA ETAPA de la XII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática ONEM 2015; como a continuación se indica:

N°	NIVEL	CATEGORIA	ESTUDIANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL	PUNTAJE
1	1	ALFA	ALEXANDER MATOS MALPARTIDA	MANUEL GONZALES PRADA	7	90
2	1	ALFA	ANGIE ANDREA PAUCAR ANCCASI	5168 ROSA LUZ	4	40
3	1	ALFA	JOHAN MANUEL GUERRERO CONDORI	PALMAS REALES	2	30
4	1	ALFA	JOSÉ JOAQUIN TELLO LEON	P.N.P. CAPITÁN ALIPIO PONCE VÁSQUEZ	3	30
5	1	BETA	MÓNICA FIORELLA MARTINEZ SANCHEZ	SACO OLIVEROS	2	90
6	1	BETA	JUAN RODRIGO CARRIÓN MONTES	PROLOG	1	80
7	1	BETA	FERNANDO JESUS VIDAL GUTIERREZ	SACO OLIVEROS	3	80
8	1	BETA	JUAN DIEGO PUIPULIVIA DIAZ	JUVENTUD CIENTÍFICA	5	70
9	2	ALFA	JOSE CARLOS SAAVEDRA MEJIA	LOS EDUCADORES	7	60
10	2	ALFA	PAULA VALERIA CUSIPUMA DURAN	MANUEL RAMIREZ BARINAGA	1	50
11	2	ALFA	ANIBAL ALDAIR PANTA GONZALES	NUESTRO SALVADOR	1	50
12	2	ALFA	FRANK JHONATAN HUARCAYA CAMASCA	RAMIRO PRIALE PRIALÉ	5	40
13	2	BETA	ANTHONY YATACO TORRES	PROLOG	1	80
14	2	BETA	CÉSAR ADRIAN VALLADARES GAGO	SACO OLIVEROS	2	70
15	2	BETA	JHEFFERSON LÓPEZ QUISPE	MI JESÚS DE MONTERRICO	7	70
16	2	BETA	LUIS FERNANDO PAREDES HUARCA	SACO OLIVEROS	3	70
17	3	ALFA	GERALDINE JAIMES CUCHO	6091 CÉSAR VALLEJO	7	70
18	3	ALFA	PETER MÁXIMO FERNANDEZ CULLASH	JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	4	60
19	3	ALFA	ALEXANDER JESÚS HILARIO MERINO	RAMIRO PRIALE PRIALÉ	5	60
20	3	ALFA	ALVARO MARCELO MAMANI ZAMATA	REPÚBLICA DE BOLIVIA	1	50
21	3	ALFA	JEFERSON ARROYO CONDOR	N° 1137 JOSÉ ANTONIO ENCINAS	6	50



[Handwritten signature]



22	3	BETA	JEFERSON ANDREE HERRERA HUAMÁN	PROLOG	1	80
23	3	BETA	RODRIGO RUIZ CAVERO	ALFONSO UGARTE	6	70
24	3	BETA	FERNANDO JOSÉ RAMIREZ DUEÑAS	LEONARD EULER	1	60
25	3	BETA	CARLOS ALBERTO SALAZAR MONTES	ISAAC NEWTON	3	60

Artículo 2°.- ACREDITAR, ante el MINEDU a los TUTORES de los estudiantes GANADORES, quienes acompañarán a los mismos en la evaluación final representando a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana:

N°	UGEL	NOMBRES Y APELLIDOS
1	N° 01	DANIEL ALMEYDA MEDINA
2	N° 02	MILOVAN PABLO ALVARADO HERRADA
3	N° 03	LUÍS OCTAVIO QUIROZ PORRAS
4	N° 04	HUGO ANTONIO CASTRO GUTIÉRREZ
5	N° 05	LUZ ELENA DÍAZ ARONI
6	N° 06	ÁNGEL DARÍO MENDOZA AVENDAÑO
7	N° 07	MARÍTZA ROSARIO ARMAS AGUIRRE
8	DRELM	KASPER MICHAEL GUTIÉRREZ IBACETA

Artículo 3°.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique la presente a las personas citadas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gov.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión.

Regístrese y Comuníquese.



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



M/DRELM
SGV/JOGPEBTP
KMG/EEM
Proyecto N° 081-2015

